

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312164468**

**PRONTOMATIC S.A.
79.844.530-8
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO**

**AUTORIZACION DE MAQUINAS LAVADORAS Y
SECADORAS AUTOMATICAS.**

PROVIDENCIA, 21/11/2012

RES. EX. N° 77312012362 /

VISTOS: La presentación de fecha 24-10-2012, de don Victor Eduardo Hirmas Oyaneder, RUT N° 6.379.678-6, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT 79.844.530-8, domiciliados ambos en AV. FRANCISCO BILBAO N° 3028, Comuna PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar las máquinas lavadoras y secadoras automáticas, marca MAYTAG, modelos, MAT14PD (lavadoras), y MLE24PD(secadoras), sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100.- y \$500.-, sin capacidad de dar vuelto y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MARCA	MODELO	DIRECCION	COMUNA	SELLO	N° FISCAL
C20460003	MAYTAG	MAT14PD	LORD COCHRANE 635	SANTIAGO	22685	036280
C20460030	MAYTAG	MAT14PD	LORD COCHRANE 635	SANTIAGO	22686	036281
M20501039	MAYTAG	MLE24PD	LORD COCHRANE 635	SANTIAGO	22687	036282

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y;

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas MAYTAG, modelo MAT14PD, MLE24PD, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 796 de 29-04-2009 y 1704 de 20-08-2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N° 796 de 29-04-2009 y 1704 de 20-08-2009, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PRONTOMATIC S.A., RUT 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

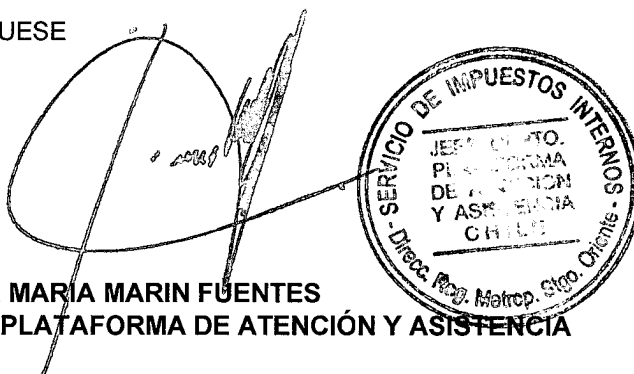
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N° 796 de 29-04-2009 y 1704 de 20-08-2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N° 796 29-04-2009 y 1704 de 20-08-2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

N° SIPAD 77312164468

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA, XV D.R.M.S. ORIENTE.

PRONTOMATIC S.A. RUT. 79.844.530-8

D.R.M.S. CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

ARCHIVO

MRC/jli